



ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA
OFICINA TÉCNICA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Servicio de Explotación del Agua Potable

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS PARA “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO A EDIFICIOS Y ESTUDIO ESTIMATIVO DE LAS PÉRDIDAS DE AGUA NO REGISTRADAS EN LOS DEPÓSITOS DOMICILIARIOS DE ZARAGOZA FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.I1) “MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)”

PROVIDENCIA DE INICIO

Este Consejero, en uso de las facultades conferidas por el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, modificado por el acuerdo de 17 de julio de 2015 y de conformidad con el Decreto de alcaldía de 18 de septiembre de 2023, modificado por Decreto de 4 de abril de 2024, sobre la propuesta de contratación del contrato de servicios para “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO A EDIFICIOS Y ESTUDIO ESTIMATIVO DE LAS PÉRDIDAS DE AGUA NO REGISTRADAS EN LOS DEPÓSITOS DOMICILIARIOS DE ZARAGOZA FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.I1) “MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)” estima que:

- Es un gasto **necesario** para modernizar la red de abastecimiento de agua a los edificios de Zaragoza adaptando las instalaciones antiguas con depósitos atmosféricos, en los que presumiblemente se están produciendo pérdidas de agua no contabilizada a través de los aliviaderos y donde pueden darse problemas sanitarios debidos a una deficiente limpieza y desinfección, a la nueva disposición de instalaciones establecidas en la OMEGGIA, artículo 28.6, para la elaboración del inventario de edificaciones.
- Es un gasto **idóneo**, pues existe el proyecto “DIGITALIZA: GESTIÓN INTELIGENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN ZARAGOZA” que justifica la necesidad del mismo, describe cada una de las actuaciones (concretamente lo dispuesto en el proyecto para las actuaciones A9 y A11), así como los resultados esperados en la gestión del ciclo integral del agua.



- Es un gasto **oportuno** ya que cuenta con fondos suficientes en partidas adecuadas para ello, sin que sea conveniente la dilación del gasto de dichas actuaciones pues al estar dentro del marco de la subvención de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo integral del agua (PERTE Digitalización del ciclo del agua) las actuaciones deben estar ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2025. La financiación se realizará con cargo a la consignación de las siguientes partidas presupuestarias:
 - INF-1611-22706 SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-29)
 - INF-1611K-22706 SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGUA PERTE (PLU 2024-31)
- Es **conveniente** la realización del gasto en este momento, ya que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha emitido con fecha 15 de noviembre de 2023 Resolución definitiva de la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo integral del agua (PERTE Digitalización del ciclo del agua), con Resolución de corrección de errores de 31.11.2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, concediendo a la Agrupación Ayuntamiento de Zaragoza – Ecociudad Zaragoza, S.A.U (n.º expediente PCAU00133) la ayuda de 7.405.547,68 € del presupuesto total subvencionable de 10.278.926,41 € de título “DIGITALIZA: GESTIÓN INTELIGENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN ZARAGOZA”.
- Es una inversión **eficiente** en la cuantía estrictamente imprescindible para cubrir las necesidades definidas en el proyecto. La eficiencia económica se asegura además al realizar contratación abierta con criterios de adjudicación en base a la mejor calidad-precio, que asegura la libre competencia y, por tanto, ajuste a precios y condiciones de libre mercado.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del contrato de servicios para “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO A EDIFICIOS Y ESTUDIO ESTIMATIVO DE LAS PÉRDIDAS DE AGUA NO REGISTRADAS EN LOS DEPÓSITOS DOMICILIARIOS DE ZARAGOZA FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.11) “MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)” de 12 meses de duración y un importe total, para los 12 meses de duración, de 542.607,94 € IVA excluido (se deja constancia que para este contrato el IVA es deducible al 100%), mediante tramitación ordinaria del expediente.



Segundo.- Que por el SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL AGUA POTABLE se procede a elaborar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la Propuesta de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, así como a justificar la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.

Tercero.- Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Zaragoza para que proceda con la gestión de la contratación.

En la I. C. de Zaragoza a fecha de firma electrónica